



Resolución Ministerial

N°59.....-2018-MIMP

Lima, 21 MAYO 2018

Vista la Resolución Directoral N° 074-2018-MIMP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2018-MIMP se designó a la señora CECILIA ESTHER ALDAVE RUIZ en el cargo de Viceministra de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2018-MIMP/OGRH del 16 de mayo de 2018, se concede licencia y se suspende de manera perfecta la prestación del Servicio Civil de la señora CECILIA ESTHER ALDAVE RUIZ, Viceministra de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del 26 al 31 de mayo de 2018;

Que, a efecto de asegurar la continuidad operativa del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables resulta pertinente encargar sus funciones, mientras dure la ausencia de la titular;

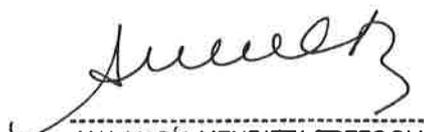
Con las visaciones de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Viceministra de Poblaciones Vulnerables a la señora **SILVIA ROSARIO LOLI ESPINOZA**, Viceministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en adición a sus funciones, del 26 al 31 de mayo de 2018.

Regístrese y comuníquese.


ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

